



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.098 / 2011.

ZAPALLAR, 10 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3093/2011, de fecha 10 de Agosto de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 2792/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011, emitido por la Profesional Delegada Sence Región de Valparaíso, doña Susana Cisternas León.
- Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL para personas Beneficiarias del Sistema Chile Solidario entre El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DEL SISTEMA CHILE SOLIDARIO, de fecha 02 de Agosto de 2011, suscrito entre el **Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**, representado por su Profesional Delegada, doña Susana Cisternas León, ambos domiciliados en Prat N° 732, piso 2; Ciudad de Valparaíso, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, representada por su **Alcalde don Nicolás Cox Urrejola**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: **DECRETOS / D.A. 3098.2011.**

DISTRIBUCION:

1. Dideco.
2. Depto. Social.
3. Oficina de Transparencia.
4. Administración y Finanzas.
5. Unidad de Control.
- 6.- **ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.**



CTL / SEC / JUR / ffd.-